

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Camilo Cañero Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Promoción Social de fecha 23 de octubre de 1971, sobre cese del recurrente como Profesor de la Universidad Laboral Crucero Baleares, pleito al que ha correspondido el número general 501.728 y el 540/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1972.

Madrid, 15 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—582-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Fuentes Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9 de noviembre de 1971, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.731 y el 550/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1972.

Madrid, 15 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—583-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Rey Caudillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre señalamiento del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.682 y el 534/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—567-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Calixto González Quevedo Brusón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión desestimatoria, por aplicación de silencio administrativo, sobre calificación en el Registro de Profesionales de Radio del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 501.648 y el 521/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—563-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rey Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, a reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.743 y el 554/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—587-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Bonilla Cornejo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de fechas 23 y 28 de octubre y 4 de noviembre de 1971, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 501.749 y el 555/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—588-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Luma Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23 de octubre de 1971, sobre cese como Profesor agregado en la Universidad de Salamanca, pleito al que ha correspondido el número general 501.761 y el 3/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—591-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Birlanga Roses se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 de mayo de 1971, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 501.766 bis y el 5/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—593-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Membiola Guitián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, desestimatoria por silencio administrativo, sobre actualización del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.769 y el 6/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—594-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Caro Rodero y otros se ha interpu-

to recurso contencioso-administrativo sobre resolución de Ministerio de Justicia de fecha 12 de noviembre de 1971, entre otras, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.775 y el 8/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—598-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Wener Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de noviembre de 1971, que agrupaba al recurrente en la Escala Administrativa, pleito al que ha correspondido el número general 501.781 y el 10/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—598-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Cruz Centeno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria por silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.752 y el 556/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—589-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Casandra Arévalo Mateos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, sobre

trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.758 y el 2/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—590-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lucio Caballero Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 10 de noviembre de 1971, sobre el 75 por 100 del sueldo y el 100 por 100 de trienios que viene percibiendo, pleito al que ha correspondido el número general 501.764 y el 4/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—592-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martínez Castaño y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.772 y el 7/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—595-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de la Fuente Arévalo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 30 de noviembre de 1971, sobre petición de excedencia voluntaria, pleito al que ha correspondido el número general 501.778 y el 9/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—597-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Iglesias Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 22 de octubre de 1971, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados con la consideración de mutilado permanente, pleito al que ha correspondido el número general 501.784 y el 11/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—599-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bejarano Labrador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 10 de noviembre de 1971, en relación con el 75 por 100 y el 100 por 100 de sueldo y trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.787 y el 12/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—600-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre adopción del menor Fernando Losada Paz por Arthur L. Whitney y Yolanda M. Whitney y bajo el número 178 de 1971, y en el que por providencia de esta fecha se ha acordado se cite por edictos ante este Juzgado a doña María del Carmen Losada Paz, de domicilio ignorado, a fin de que comparezca a manifestar su con-

sentimiento o disconformidad para llevar a efecto la adopción que se pretende.

Dado en Alcalá de Henares a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Casado Moreno.—El Secretario.—259-3.

## ALCOY

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Hago saber: Que en méritos a lo acordado en autos declarativos de mayor cuantía número 15/70, instados por el Procurador don Santiago Abad Miró, en representación de don Juan Campos Vilaplana, contra don Francisco Gancedo Royo, de esta población, Padre Mariana, número 34, representado por el Procurador don José Blasco Santamaría, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, cuantía 578.000 pesetas; en ejecución de sentencia he acordado sacar por primera vez a pública subasta, en los términos y condiciones que se dirán, para la que se ha señalado el quince de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones

1.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes que se licitan, pudiéndose hacer a calidad de ceder a tercero.

2.ª Que deberá consignarse en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos públicos destinados al efecto el diez por ciento del indicado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los bienes muebles se encuentran depositados en el propio ejecutado y domicilio de mención, a donde podrán concurrir los interesados a examinarlos, si les conviniere.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que no habiéndose aportado a autos los títulos de propiedad de las fincas que se dirán, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se suplirán éstos en la forma prevenida en el artículo 140 del Reglamento Hipotecario y disposiciones concordantes.

## Bienes

## a) Muebles:

1.º Un comedor compuesto de seis sillas tapizadas en blanco y negro, una mesa con su tablero de cristal y un aparador con tres cajones en el centro y uno en cada lado, de caoba, en 2.000 pesetas.

2.º Una lámpara de metal de tres brazos, en 300 pesetas.

3.º Un armario ropero con tres puertas y seis cajones interiores, una coqueta y dos mesitas de noche, todo haciendo juego, color caoba, en 2.000 pesetas.

4.º Una mesita, cuatro sillas tapizadas en skay y una biblioteca, de madera blanca y negra, en 1.500 pesetas.

5.º Un televisor marca «General Eléctrica», de 23 pulgadas, en 3.500 pesetas.

6.º Un frigorífico marca «Odag», de 150 litros, en 1.000 pesetas.

7.º Una cocina marca «Fagor» de butano, de dos fuegos y horno, en 1.000 pesetas.

## b) Inmuebles:

8.º Una parcela de terreno, destinada a solar para edificar, situado en la

partida de Sambenet Bajo, de este término, de 180 metros cuadrados, y linda: por delante o Norte, en una línea de nueve metros cuadrados, con calle de Bellavista; por la derecha, entrando, con solar de Salvador Pérez Solís, y por el fondo, con el resto de la finca que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 140, vuelto, del tomo 515, libro 267, de Alcoy, finca 10.844, inscripción tercera; en 130.000 pesetas.

9.º Un solar para edificar situado en término de esta ciudad, partida de Sambenet Bajo, comprensivo de 135 metros cuadrados, de forma rectangular. Linda: por delante o Norte, con tierras de Francisco García, en una línea de nueve metros, calle en proyecto, en medio, y por la derecha, entrando, en una línea de quince metros; por la izquierda, en igual línea, y por el fondo, en línea de nueve metros, con resto de la finca de donde se segrega. Inscrita al folio 170 del tomo 531, libro 292, finca 11.948, inscripción segunda, en 100.000 pesetas.

10. Un edificio en planta baja destinado a usos industriales situado en esta ciudad, calle Encaro, sin número de policía. Ocupa una superficie de 221 metros cuadrados, de los que 208 metros 40 decímetros corresponden a lo edificado y los restantes doce metros sesenta decímetros a dos patios descubiertos a su dorso. Comprende dos locales aptos para usos industriales, cada uno de los cuales tiene acceso independiente por puerta abierta a la calle de su situación. Linda: por delante, con dicha calle; por derecha, entrando, con terreno de María Espi y otros de esta señora y don Juan y doña María García Espi; por la izquierda, con terrenos de don Francisco Aura Boronat, y por el fondo, con las nombradas tierras de doña María Espi y de don Juan y doña María García Espi. Inscrita al folio 77 del tomo 529, libro 280, finca 11.688, inscripción segunda, en 550.000 pesetas.

Dado en Alcoy a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juan Luis de la Rúa Moreno.—El Secretario Judicial, Julio Calvet Botella.—651-C.

## ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Ricardo Hernández Fernández, en nombre de don Tomás Díaz Ordóñez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, sobre suspensión de pagos, el cual ha sido declarado en tal estado por auto de esta fecha en insolvencia provisional y se ha acordado convocar a Junta de Acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en la Secretaría se encuentran a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado, y que hasta quince días antes a aquél se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fueren pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores por sí o por medio de representante con poder suficiente.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y del Comarcado de esta ciudad e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y periódicos «ABC», de Madrid, y «Hoy», de Badajoz, expido el presente en Almendralejo a 20 de enero de 1972.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—636-C.

## ARANDA DE DUERO

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente, registrado con el número 120 de 1971, a instancia de doña María Gil Sanz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de La Vid (Burgos), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Tomás Cano y Alemán, nacido en Madrid el día 22 de diciembre de 1905, quien el día 14 de agosto de 1938 desapareció de su domicilio entonces, sito en Linares del Arroyo (Segovia), sin que desde esa fecha se hayan tenido noticias directas o indirectas del mismo. Habiendo desaparecido actualmente la localidad de Linares del Arroyo por las aguas del pantano y trasladado su vecindario a La Vid (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario.—250-C.

y 2.ª 5-2-1972

## BADAJOZ

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Badajoz se tramita expediente a instancia de doña Cesárea Romana Herguido Aragónés, declarada pobre en sentido legal por sentencia de 3 de junio de 1971, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Narciso Ruiz Díez, y por medio del presente se da conocimiento de la existencia de dicho expediente a los efectos que procedan.

Badajoz a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Angoso.—El Secretario, Antonio Uribarri.—195-E.

y 2.ª 5-2-1972

## BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, domiciliada en ésta (calle de la Ciudad, número uno), la cual goza del beneficio legal de pobreza, contra don Miguel Hernández Asensio, mayor de edad, soltero, constructor de obras, con domicilio a los efectos de este procedimiento en Badalona (calle de Balmes, número 83, pisos primero, segundo y ático), por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

Finca.—Piso 1. Entidad número 3. Piso primero de la total casa sito en Badalona (calle de Balmes, número 83); consta de cuatro habitaciones, recibidor, comedor, cocina y cuarto de aseo; tiene una superficie de ochenta metros cuadrados. Linda, considerando como su frente principal la calle de su situación, la propia calle: por la espalda, con Aniceto García; por la derecha, con sucesores de la Compañía «Terrenos y Edificios a Plazos, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con sucesores de Florencio Casero; por arriba, con la entidad número cuatro, y por abajo, con la Entidad número dos. Tiene una cuota de veinte por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

al tomo 1.387, libro 484 de Badalona, folio 241, finca 21.092, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en doscientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Finca.—Piso 2. Entidad número cuatro. Piso segundo de la total casa sita en Badalona (calle de Balmes, número 83); consta de recibidor, cuatro habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de ochenta metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, con la propia calle; por la espalda, con Aniceto García; por la derecha, con sucesores de la Compañía «Terrenos y Edificios a Plazos, S. A.»; por la izquierda, con sucesores de Florentino Casero; por arriba, con la Entidad número tres. Tiene una cuota del veinte por ciento. Inscrita en igual Registro, tomo, libro y sección, folio 245, finca 21.094, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

Finca.—Piso 3. Entidad número cinco. Piso ático de la total casa situada en Badalona (calle de Balmes, número 83); consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza; tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados, y la terraza mide 17,55 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, la propia calle; por la espalda, con Aniceto García; por la derecha, con sucesores de la Compañía «Terrenos y Edificios a Plazos, S. A.»; por arriba, con el tejado, y por abajo, con la Entidad número cuatro. Tiene una cuota del veinte por ciento. Inscrita en dicho Registro, tomo, libro y sección, folio 248, finca 21.096, inscripción segunda de la finca.

Valorada a efectos de subasta en la suma de doscientas cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o justificar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que correspondiera al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, J. Cabanes.—669-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 18 de los corrientes, dictada en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Real Club de Rosas, S. L.», por el

presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno, llamada «La Garriga», situada en el término municipal de Rosas, con una cabida registral de setenta y seis áreas cincuenta y seis centiáreas, dentro de la que se halla un complejo turístico-recreativo deportivo, compuesto de un edificio de planta baja y un piso, que mide trescientos cincuenta y un metros con ocho decímetros cuadrados, ocupado por el bar, restaurante, salones recreativos y demás dependencias; casetas vestuario y servicios para la piscina y tenis, que miden ciento ochenta y cuatro metros con cuarenta y un decímetros cuadrados; porches cubiertos, que miden quinientos un metros cuadrados; caballerizas y servicios para escuelas de equitación y taurina, que miden ciento veintitrés metros con setenta y seis decímetros cuadrados; piscina, cuatro pistas de tenis reglamentarias, dos frontones y un mini-golf, con caseta y transformador, pozos de agua e instalaciones para la distribución de dichos servicios, valladas de cerca de la finca e instalaciones y demás servicios, lindando en junto: Norte, Antonio Cervera Martí; Sur, carretera y Juan Marco; Este, carretera de Parelada, y Oeste, el conocido por Nitús de Rosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 518, libro 22 de Rosas, folio 192, finca 1.321, inscripción décima.

Valorada la descrita finca en la escritura base de estos autos en la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María López-Mora.—679-E.

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona y en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por «Oms y Viñas, S. R. C.», contra «Hoteles Costa, S. A.», de Rosas, se ha dictado la providencia, que en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia.—Juez señor Talón Martínez.—Barcelona, 24 de noviembre de 1971. Por presentado el anterior escrito, con el poder y documentos que se acompañan, los que se inserten como se solicita; fór-

mense autos en los que en la representación que acredita de «Oms y Viñas, S. R. C.», se tiene por comparecido y parte al Procurador don Miguel Puig Serra, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones; vista la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que a nombre de dicha Sociedad se formula, se admite la misma; de ella se da traslado con emplazamiento a la demandada, «Hoteles Costa, S. A.», de Rosas (Gerona), para que dentro del improrrogable término de once días, que se fija atendida la distancia, comparezca en forma en los autos y la conteste, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de dársele por contestada tal demanda, ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio procedente en derecho.—Lo mandó y firma el señor don Francisco Talón Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad; doy fe.—Francisco Talón. Ante mí.—Luis Valentín Fernández.»

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, «Hoteles Costa, S. A.», de Rosas (Gerona), de ignorados domicilio y paradero, y a cuya disposición quedan en Secretaría las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados, se expide el presente, que firmo en Barcelona a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—256-6.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 17 de los de Barcelona, en providencia de fecha veintidós de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, seguidos por el Procurador doña Amalia Jara Penaranda, en nombre y representación de la Entidad «Banco Central, S. A.», contra don Hugo Neumann Franch, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente:

Mitad indivisa de una pieza de tierra sita en el término del pueblo de Papiol, con frente a la carretera provincial que de dicho pueblo conduce a la estación de ferrocarril, de cabida dos mil ochenta y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Lindante: al frente, Sur, con dicha carretera; a la derecha, entrando, con «Granja Gené»; a la izquierda, con José Casanovas, mediante camino, y al fondo, con Miguel Casajuana. En la parte Sur de dicho terreno hay construida una nave compuesta de semisótanos y planta piso, cubierta de tejado, de superficie, cada una de dichas plantas, 681 metros cuadrados. Inscrita la mitad indivisa dicha a favor del deudor don Hugo Neumann Franch en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, a folios 90 y 121 de los tomos 680 y 978, libros 32 y 37 de Papiol, finca número 1.119.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, el día dos de marzo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo en la segunda subasta, que fué de novecientos setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos,

salvo el derecho del Banco actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Segundo.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los autos y títulos de propiedad de la finca, éstos suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado a disposición del licitador que solicite su examen.

Quinto.—Que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—728-C.

#### BILBAO

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cinco de los de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de don Esteban Rodríguez Díez, casado con doña Evarista Vaillo Pesa, natural de Sopuerta (Vizcaya), obrero y vecino de Bilbao, de la que se ausentó el 14 de septiembre de 1946, desconociéndose su paradero.

Dado en Bilbao a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—El Secretario.—865-C. 1.ª 5-2-1972

#### CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 170 de 1971, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra don Esteban Alfonso Rodríguez Pedemonte y su esposa doña Agustina Jiménez Ortiz, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez la siguiente finca: Casa en esta ciudad, calle del Marqués de Copranis, número dos, con superficie total de trescientos sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con las fincas números 46 y 40 de la avenida Ana de Viya, antes por error se decía Cayetano del Toro, y con la casa número 46 del Callejón de Marijuana; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle del Marqués de Copranis, y por el fondo, con la casa número 46 de la avenida Ana de Viya, callejón de Marijuana, al que tiene puerta de entrada y con la casa número 46, segundo, del mismo callejón. Está dedicada en su totalidad a un establecimiento de hostelería que gira bajo el rótulo de Pensión Sur, clasificada en segunda categoría y cuya apertura fué autorizada provisionalmente por la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo el 14 de julio de 1958.

Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones ciento cuarenta y

tres mil quinientas pesetas, habiéndose señalado para el remate el día dieciocho de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, plaza de la Victoria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al acto el diez por ciento del tipo de la misma y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Luis Manuel López Mora.—El Secretario.—638-C.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerda Llopis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos, en funciones del número uno por licencia del titular de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen dimanante del extinguido Juzgado de Nules, a instancia de la Cooperativa de Crédito Caja Rural de San José, de Burriana, contra don José Noguera Alagarda y doña Francisca Antonia Ripollés Vicent, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el precio consignado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas de la propiedad del demandado:

1. Una casa-habitación, sita en esta ciudad de Burriana, calle de San Agustín, número siete, compuesta de planta baja y piso alto, con una medida superficial de sesenta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; lindante por la derecha, entrando, con la de don Vicente Marzal; izquierda, la de Joaquín Feliú, y detrás, la de herederos de Teresa Sales. Inscrita al folio 61 del libro 60 de Burriana, finca 10.347, inscripción tercera. Tasada en doscientas diez mil pesetas.

2. Setenta y seis brazas, o sean, tres áreas dieciséis centiáreas, de las cuales, cuarenta y cuatro brazas, igual a un área ochenta y tres centiáreas, están ocupadas por una casa-alquería, compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número cuarenta y tres, y por cuarenta y dos garaje, y las restantes treinta y dos brazas, o sean, un área treinta y tres centiáreas, a tierra sembradura, sita en este término de Burriana, partida del Paláu o camino de Villarreal, con lindes: Norte, parte de finca de donde ésta se segregó, adjudicada a Bautista Ripollés Vicent; Sur, Andrés Reverter; Este, carretera de Burriana a Villarreal, y Oeste, Bautista Almela. Inscrita al tomo 554, libro 226 de Burriana, folio 223, finca 27.828, inscripción tercera. Tasada en treinta y cuatro mil pesetas.

3. Ocho hanegadas y ciento treinta y dos brazas, equivalentes a sesenta y un áreas setenta y seis centiáreas, la mayor parte se halla ocupada por los edificios y útiles propios para la fabricación de ladrillos, en los cuales existe un motor marca «Siemens», de 40 HPR.,

142-6, número 69.521, con un transformador de alta a baja tensión de 50 KVA. y motor de 40 HP., con contador y demás instalación, y el resto de su cabida por eras destinadas al mismo fin, o sea, a la fabricación de ladrillos, situado todo en este término, partida del Paláu o camino de Villarreal, con lindes: Norte, parte de finca de la que ésta se segregó, que se adjudicó a su hermana Josefina Ripollés Vicent; Sur, las que se adjudicaron a la dicha Josefina y a Bautista Ripollés Vicent; Este, Emilio Gutiérrez y Ramón Borja, y Oeste, carretera de Burriana a Villarreal. Inscrita en el tomo 554, libro 226 de Burriana, folio 221, finca 27.827, inscripción tercera. Tasada en un millón cuarenta y cuatro mil pesetas.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de marzo y hora de las once; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de título para la subasta, digo de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Castellón de la Plana a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Cerda Llopis.—El Secretario.—637-C.

#### CORDOBA

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 199 de 1971 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Transportes Gerosa, S. A.», con domicilio social en Santander, representada por el Procurador don Tirso León Rodríguez, contra don Miguel Fernando Sánchez de Cota y Catalá y su esposa, doña Basilisa Martín Heredero, mayores de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en cantidad de un millón de pesetas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora se acuerda sacar a subasta pública, por segunda vez y por término de veinte días hábiles, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, número 20, el día 18 de marzo próximo y hora de las once, las fincas hipotecadas que se describen de la siguiente forma:

1.ª Piso vivienda situado en sexta planta en alto, a la izquierda, según se sube por la escalera, segunda puerta, tipo E, con fachada a la zona destinada a jardín, en la casa número 10 de la avenida del Doctor Fleming, de esta ciudad. Mide 95,60 metros cuadrados de superficie útil. Consta de cinco habitaciones, cocina, aseó de servicio y cuarto de baño, vestíbulo, armario y terraza a la fachada posterior. Linda: por la izquierda, mirando frente a la fachada, con calle transversal actual sin nombre; por la derecha, con vivienda número 26, conducto evacuador de basura y ascensores, y por el fondo, con vivienda número 24, ascensores y escalera. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 3,168 por 100.

2.ª Departamento número 26 de la casa número 10 de la avenida del Doctor Fleming, de esta capital. Está situado en

sexta planta en alto, a la izquierda, según se sube por la escalera, primera puerta, tipo A, destinado a vivienda, con fachada a la zona destinada a jardín. Mide 88,21 metros cuadrados de superficie construida. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo de servicio y cuarto de baño, vestíbulo, armarios y terrazas a fachada y patio. Linda: por la derecha, mirando frente a la fachada, edificio número 12 de la avenida del Doctor Fleming, propiedad de «Construcciones Lar», y patio de la finca; por la izquierda, con vivienda número 25 y conducto de evacuación de basuras, y por el fondo, con patio de la misma finca y escalera. Tiene asignada una cuota con relación al total valor del edificio del 3,138 por 100.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el de 382.500 pesetas para cada una de las fincas que se subastan, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba, a 21 de enero de 1972. El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta. El Secretario, F. Pulido Montes.—699-E.

#### LORCA

Don Joaquín Samper Juan, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Lorca y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Mazzuchelli Sala, en nombre y representación del vecino de esta ciudad don Juan García Ruiz, contra don José Hernández Zapata, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Murcia, domiciliado en avenida del Río Segura, número 3, 6.º A, en reclamación de un millón de pesetas de principal, cuarenta mil pesetas en concepto de intereses de la anualidad que comenzó el siete de noviembre último, digo de noviembre de mil novecientos setenta, y doscientas cincuenta mil pesetas, que sin perjuicio de liquidación se fijaron en la escritura de hipoteca para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado reproducir la subasta celebrada con respecto a la finca que después se describe, por no haber consignado el rematante el complemento de precio en el término fijado, de acuerdo con lo prevenido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalándose para el acto del remate el próximo día ocho de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El inmueble hipotecado que se saca a subasta es el siguiente:

Un trozo de tierra secano en blanco, en término municipal de Librilla, partida de Belén o Cabecico Blanco, que

tiene de superficie una hectárea diecisiete áreas treinta y nueve centiáreas, equivalentes a una fanega nueve celemines, que linda: Norte, finca de don Francisco Barceló; Este, de Francisco Ruiz Ojalora; Sur, carretera de Cádiz-Gibraltar a Barcelona, y Oeste, la tierra de herederos de don Rafael Melendrera, camino de servidumbre por medio. Inscrita en el tomo 1.022 del archivo, libro 79 de Librilla, folio 110, finca número 5.384, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas cuarenta y ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a los requisitos y formalidades de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no estén modificados por las normas especiales de la regla novena y siguientes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos de la regla octava del citado artículo se hace constar que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace constar que para esta subasta servirá de tipo la valoración pactada para la finca en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Y para su publicación con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al día señalado para la subasta en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y periódico diario «La Verdad», de Murcia, se expide el presente edicto en Lorca a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—93-D.

#### MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 170/1971, instados por «Gránulos Diana, S. A.», representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Atilano Collar Cosme, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por los lotes que se especifican, de los siguientes bienes embargados al demandado:

#### Lote primero

Un frigorífico montado fijo, con motor eléctrico acoplado. Tasado en la suma de 11.000 pesetas.

Dos báculos de procedencia inglesa de 10 kilogramos, sin marca visible, en buen estado. Tasadas ambas en 20.000 pesetas. Una cortadora marca «Sazor», eléctrica. Tasada en 7.000 pesetas.

Total: 38.000 pesetas.

#### Lote segundo

Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de Alejandro Villegas, número 1, poblado de Canillas, Madrid. Tasados en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 11 de marzo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a esta primera subasta por el precio de tasación consignado para cada lote por separado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del importe del lote por el que intente pujar, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los bienes muebles se encuentran en el local comercial descrito, donde pedrán ser examinados por los licitadores.

Quinta.—Respecto del derecho de traspaso, habrá de estarse a lo establecido para tales casos en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 5 de enero de 1972. El Secretario.—El Juez, José López Borrasca.—678-C.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de esta capital se tramita expediente promovido por don Francisco y doña Arminga Rilo Mato, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José María Rilo Salgueyro, hijo de Francisco y Generosa, nacido en La Estrada (Pontevedra), el día 13 de abril de 1884, que tuvo su último domicilio en Madrid, en calle Doce de Octubre, número 12, de donde desapareció, sin que se hayan tenido más noticias de su paradero y existencia a partir de julio de 1936.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—220-C.  
y 2.º 5-2-1972

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedimiento judicial sumario número 337 de 1969, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta, contra «Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico, S. A.», sobre reclamación de 724.308,80 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia a pública subasta, por segunda vez, la finca que actualmente consta hipotecada y que tiene la siguiente descripción:

Finca A): En la jurisdicción del Registro de la Propiedad de Santoña.

Poseción en Santoña, en la esquina formada por las calles de Pérez Galdós y Ortiz Otañez, que ocupa una superficie total de mil novecientos sesenta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados; se compone de

1. Edificio destinado a fábrica de salazón y conservas de pescado de una sola planta en su casi totalidad, salvo al Este, precisamente en la esquina que forman las dos calles de su situación, donde tiene dos plantas; la inferior está destinada a las necesidades de la fabricación y en ella se ha separado, mediante un tabique, el ángulo Nordeste, para formar un local independiente destinado a instalación de dos cámaras frigoríficas; en el local restante de esta planta baja se han construido doscientos veinte depósitos de cemento para contener pescas saladas. La planta superior está destinada a oficinas. Mide, lo edificado en la planta baja, ochocientos noventa y dos metros cuadrados, y la planta superior, ciento noventa y ocho metros cuadrados tan sólo.

Ocupa esta nave todo el lindero Sur de la finca, con frente a la calle de Pé-

rez Galdós. Los materiales de que está construida son: cemento, hierro, mampostería, ladrillo y teja curva, con vigas de madera. Su tejado es de cuatro vertientes en dos planos distintos y tiene su entrada principal, que al mismo tiempo constituye la finca toda al Sur, o calle de Pérez Galdós, en cuyo viento tiene también otra puerta de acceso mediante escalera interior a la planta de oficinas, a más de ocho ventanas o huecos y una hornacina; al Este, de la nave o calle de Ortiz Otáñez, dan otras cinco ventanas al Norte, por donde linda con los cuerpos de edificio, que se describirán con los números cinco, cuatro y dos, y con el patio central de la posesión; tiene una puerta de salida a este patio y otra de acceso al pabellón de servicios que se citará, y en la planta superior, comunicación con la nave que se describirá bajo el número cinco; la pared del Oeste es medianera con la finca urbana conlindante, perteneciente a los sucesores de Pelegrín del Castillo.

2. Otro cuerpo de edificio al Noroeste de la anterior nave, destinado a sala de calderas, autoclaves, cocedores y pailas, que mide en su muro Oeste, que es el lindero general de la finca, treinta metros, veintinueve metros y medio de la pared del Este, que da a la nave que se describirá a continuación y al patio central de la finca-fábrica, y nueve metros en la pared Norte, o lindero general de la finca y ocho al Sur, donde linda con la nave anteriormente descrita. Por tanto, su superficie es de doscientos cincuenta y dos metros ochenta y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Es de una sola planta, cuya altura hasta las vigas es de cinco metros, y de once en el vértice del tejado, que está dividido en dos secciones, cada una de las cuales tiene doble vertiente al Norte y Sur. La entrada única de esta nave se realiza desde el patio, por puerta de madera, que da al Este, y en el mismo muro se abre otra puerta de comunicación con la nave que se describe a continuación, abriéndose en el muro común con ésta cuatro grandes ventanales. Está construida de hormigón armado, mampostería, cemento, hierro, madera y teja de uralita.

3. Cuerpo de edificio en dos plantas, con cimientos de piedra y hormigón ciclópeo; muro Norte, de mampostería, y los restantes, así como los pilares centrales, de hormigón armado, vigas de hierro, salvo la cubierta superior, que son de madera, y tejado de uralita, que vierte al Norte y Sur. Está separada por el patio y la galería de servicios de la edificación descrita con el número uno, al Este, de la descrita anteriormente y ocupa el centro del lindero Norte de la finca total, enlazando también, como luego se dirá, con la nave que se reseña al número cinco; la planta baja se comunica, sin solución de continuidad, con la de esta nave número cinco, y la superior también tiene comunicación con la de citada nave por un gran hueco sin puertas. Las medidas de esta edificación son veintidós metros y medio de Norte a Sur por dieciocho metros de Este a Oeste en cada una de sus dos plantas. La planta baja está destinada a almacén y tiene al Oeste cuatro ventanales y una puerta abierta en el muro común con la nave número dos y, además, doce ventanas al patio central del edificio. La planta superior está destinada a limpieza y preparación de las pescas y tiene seis lucernas en el tejado y cuatro ventanales al patio central.

4. Enmarcado con las anteriores, el patio, y uniendo las dos naves descritas con los números uno y tres, con las que comunica por puertas a sus extremos Norte y Sur, pabellón o galería de una sola planta, rematada por una terraza, en cuyo pabellón están instalados los lavabos y servicios higiénicos. Su medida, hoy rectificadas, es de diecisiete metros cuadrados, y continuando el muro Este

de la terraza de las naves descritas en línea paralela a la calle Ortiz Otáñez, muere en el cuerpo del edificio principal, hacia el primer tercio del mismo; es decir, de su frente a la calle de Pérez Galdós, tomando desde la esquina. Esta pabellón linda, también por el Este, con la nave que a continuación se describe.

5. En el ángulo Nordeste de la finca, y con frente a la calle de Ortiz Otáñez, hasta enlazar con el edificio reseñado en el número uno, otra edificación de dos plantas, que mide once metros y medio, de Este a Oeste, por veintisiete metros, de Norte a Sur, o sea trescientos diez metros cuadrado cincuenta decímetros, también cuadrados. La planta inferior está destinada a almacén y otros servicios, y en ella existen dos grandes depósitos de cemento para agua. La superior se utiliza para el estampado, cierre y preparación del laterío o envases. La planta baja se comunica, sin solución de continuidad, con el cuerpo de edificio reseñado con el número tres, y también tiene comunicación con la nave principal, y en la planta superior tiene puertas a ambos cuerpos del edificio.

La primera de estas plantas tiene cuatro ventanales y un portón de madera a la calle de Ortiz Otáñez, y en la planta alta dan a la misma calle cinco ventanales, abriéndose otras dos al Oeste, sobre el patio central. Hacia el centro de esta planta y sobre su muro Este está situada una caseta de cemento para el transformador. Los materiales de que está construida son: cimientos de piedra y hormigón ciclópeo, muro Norte, de mampostería, y los restantes, así como los pilares interiores, de hormigón armado, vigas de hierro, salvo las de cubierta superior, que son de madera, y tejado de uralita, en dos vertientes a Este y Oeste; sus linderos Este y Norte, son los generales de la posesión; al Oeste, las naves tres y cuatro, y al Sur, la nave principal.

6. Patio central de la fábrica en superficie de ochenta y ocho metros noventa siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados; delimitado: al Sur, por el edificio principal; al Norte, por la nave número tres; al Este, por el pabellón de servicios higiénicos, y al Oeste, por la sala de calderas, con comunicación directa a ésta y a la nave principal. En su ángulo Nordeste hay una instalación para gasógeno, con tejado-tejavana, que, en parte, cubre la terraza del pabellón de servicios.

Los linderos generales de la finca toda son: frente, al Sur, calle de Pérez Galdós; derecha, al Este, de Ortiz Otáñez; espalda, al Norte, finca de Dámaso Fernández Mardones, mediante línea divisoria al eje de las últimas de las calles citadas; e izquierda, al Oeste, finca de sucesores de Pelegrín del Castillo y otra de Angel Barredo.

Título: La descrita finca, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santofía, al tomo 773 del Archivo, libro 29 del mismo Ayuntamiento, folios 40 y 46, finca número 2.012, inscripciones primera y tercera, pertenece en pleno dominio a «Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico, S. A.», por agrupación que hizo de otras dos de su propiedad, que llevaban los números 1.504 y 1.872 de la misma jurisdicción, y oportuna declaración de certificación y adscripción de maquinaria; según ello, resulta del propio Registro y de una escritura que se autorizó el día de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, habiéndose rectificado la descripción de dicho inmueble por otra escritura ante el Notario don Enrique Franch Alfaro, en las que se declararon obras nuevas y maquinaria, autorizada el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

En la descrita finca-fábrica, para servir a los fines industriales que en ella se desarrollan, están montados, de ma-

nera permanente, los elementos de producción, maquinaria y utillaje industrial, que se reseñan a continuación, y que constan en el folio registral de la finca, elementos de producción que han sufrido las sustituciones y adiciones que se expresan a continuación de los mismos:

Una prensa para cortar cuerpos, corte útil, trescientos veinte milímetros, con un motor acoplado.

Una prensa eléctrica de seis toneladas. Una cizalla a motor corte útil, de cien milímetros, con motor acoplado.

Un cilindro de debilitar, con motor acoplado.

Dos cilindros para rebajar con la maquinaria de debilitar.

Un tampón completo para rebajar con la prensa de puente.

Un cilindro para rolar, con motor acoplado.

Un volteador completo.

Una pestañadora de mesa «Zenzano».

Cinco collares para pestañar.

Un tampón para curvar tapas.

Un balancín para tamponar.

Cinco tampones completos con gomas, placa superior e inferior y espárrago tensor, rocados por ambas partes.

Una rizadora de tapas.

Seis discos rizadores.

Una engomadora automática «Zenzano», con motor.

Cuarenta y dos vasos para engomar tapas.

Una resistencia para la cabeza de la máquina engomadora.

Una soldadora y estañadora «Maso Hermanos».

Dos soldadores de cuerpos y cuatro de acolla, de «Lobatti».

Cuatro soldadores «Sorret».

Un hornillo portátil de fusión y soldadura «Serrot».

Una lámpara, de dos litros, de soldar «Serrot».

Un estuche de soldar y accesorios.

Tres cortadores de bonito, «Flmenberg».

Una cortadora «Echevarría».

Una desvisceradora «Somme», tipo 520, número 15753.

Trece cocedores con instalación de fuel-oil.

Una armadura y carro para los cocedores.

Dos bastidores.

Tres cerradoras «Zenzano».

Tres cerradoras «Universal», con motor acoplado.

Veinticuatro platillos completos para cierre de latas de varias formas.

Dos autoclaves.

Un poliposto eléctrico, de 1.500 kilogramos, con carro de traslación a mano.

Una carretilla de elevación.

Una caldera de vapor y accesorios y recibimiento centrifugo.

Una bomba de alimentación de la caldera.

Recuperador de vapor de agua.

Una flejadora «Gusber».

Una precintadora «Telle».

Una precintadora «Bes-Ser».

Una impresora de tablas de madera y accesorios.

Una máquina exprimidora.

Tres rodillos de exprimir.

Una picapunta doble, con motor acoplado de medib HP.

Dos electroventiladores centrifugos, con motor acoplado.

Un gasógeno.

Una bomba de engrase.

Una prensa excéntrica para cortar y estampar tapas con motor.

Dieciocho troqueles cortantes-estampes para tapas de varias formas.

Una prensa para marcas de tapas.

Treinta y cuatro troqueles estampes «Epesa», productos «Of-Spain».

Un troquel cortante estampe para tenedorcillos.

Un troquel cortante estampe para precintos.

Un suplemento para el estampe superior sin letrero.

Una pestañadora «Zenzano».

Una pestañadora rápida «Marian», con motor acoplado.

Trece juegos de rodaje.

Tres motores eléctricos, de 1 HP.

Ha sido sustituida la caldera de vapor, con sus accesorios y recibimiento centrifugo antes existentes, por una caldera de vapor a fuel-oil, con sus distintos accesorios, chimenea, montaje e instalación y albañilería, con purificador de agua.

También se ha sustituido un gasógeno por otro, marca «Somme».

A más de estos elementos de producción se han adicionado con los siguientes, montados también de manera permanente:

Dos cámaras frigoríficas y antecámara, con sus accesorios, montaje, albañilería, portes y materiales varios.

Seis autoclaves, construidos por don Luis Revuelta, con sus accesorios, material y albañilería.

Tres cocedores, construidos por el mismo señor, con instalación de fuel-oil y análogos a los otros tres ya existentes.

Maquinaria para confección de envases y consistente en

Una cizalla automática, en prensa rápida; una formadora de cuerpos automática, una tamponadora automática, todos con sus troqueles, accesorios, transporte e instalación.

Un transformador con sus accesorios.

Un depósito de esterilización de salmuera.

Una máquina engomadora automática con su motor.

Un electroventilador «Cruber» acorazado y su montaje, en la nave de caldera y máquinas.

Un depósito de fuel-oil.

Pozos de enfriamiento de pescados.

Formatos de 1/4 redondo (formadora y tamponadora).

Cuatro formatos para soldadura «Masso».

Una máquina automática cerradora S. M. «Alonarti» y sus formatos.

Una máquina agrafadora «Somme».

Una máquina cerradora automática, marca «Alonarti», señalada con el número trece, con todos sus accesorios normales y un motor acoplado, número trescientos setenta y tres mil doscientos veintiocho, adquirida por compra a talleres «Alonarti».

Una máquina cerradora automática, marca «Somme», número seiscientos cuatro mil ochocientos diecisiete, comprada a «Somme, S. L.».

Condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, planta segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la suma de un millón veintisiete mil novecientos cincuenta pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de la expresada suma.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y

no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—262-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que sobre secuestro se siguen en este Juzgado con el número 463 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Segundo Clemente Fernández y su esposa, doña Isabel Alcázar Vera, en reclamación de un crédito hipotecario en cuantía de 40.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado para su práctica el día quince de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, que aparece al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid: Piso bajo centro interior, letra D, de la casa número 17 de la calle de la Ilustración, el piso banco centro interior letra D. Está situado en la planta baja de la calle, o sea, en la segunda planta, contando la de semisótano en la parte posterior del lado izquierdo del edificio, mirando a éste desde la calle y tiene su entrada por la puerta de la izquierda, situada al final del pasillo del portal, consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, teniendo cuatro huecos al patio de manzanas, cocina, digo tres al patio izquierdo mancomunado de la finca. Se considera su frente la línea paralela a la de fachada de la casa total y linda: por dicho frente, con el patio izquierdo o mancomunado de la finca, con la escalera y con el descansillo de la escalera; por la derecha, entrando desde la calle, con la vivienda de la portería, y por el fondo, con el patio de manzana. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados. Corresponde y es inherente a la propiedad privativa de es-

te piso el cuarto trastero número 22, situado en la planta de desván, el cual tiene una superficie de cinco metros noventa y un decímetros cuadrados. El patio izquierda de la finca total a que tiene luces y vistas este piso es mancomunado con el de la finca colindante, casa números 13 y 15 de la calle de la Ilustración y constituye servidumbre recíproca de luces y vistas para ambas fincas, no pudiendo edificarse en la total superficie del mismo, que es de 42 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden al de la finca de que aquí se trata 21 metros cuadrados.

La casa de que forma parte este piso tiene derecho por razón de procedencia a la parte proporcional, que la corresponde, con arreglo a su superficie del servicio de las alcantarillas de la casa número 26, antiguo del paseo de Onésimo Redondo, antes San Vicente, y 11 antiguo de la calle de la Ilustración, y asimismo del servicio o dotación de agua del Canal de Isabel II, que tiene asignada la finca matriz de la casa total. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 462, libro 280, de la Sección segunda, folio 34, finca 7.652, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Manuel García Miguel.—El Secretario.—268-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número 519 de 1971 promovidos por el Procurador señor Del Valle, en nombre de la Entidad «Compañía Internacional de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano López Alfonso, se ha decretado el embargo en bienes propiedad del demandado, sin su previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio y paradero, citándosele de remate a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución, si le convinieren, con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—260-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 347/1971, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, en nombre y representación de don Santiago de la Sierra del Río, contra don Nicéforo Pérez Arrojo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en la escritura de hipoteca base del expresado procedimiento siguientes:

«En Madrid.—Establecimiento mercantil destinado a la venta de aparatos electrodomésticos, instalado en la planta baja de la casa sita en la calle de Bordadores, de esta capital, con vuelta a la plaza de San Ginés, número 3; compuesto de dos

locales, que en realidad y por comunicación interna constituyen uno solo, aunque existan contratos de arrendamiento independientes formalizados con la propiedad del inmueble, impresos de la clase 4.ª, números 0088935 y 0097211, el primero de fecha 1 de diciembre de 1967 y el segundo de 1 de abril de 1968 para la tienda número uno y tienda número dos, digo uno sin el sótano, de la casa de la plaza de San Ginés, número 3; con renta pactada para cada uno de estos arrendamientos de veinticuatro mil pesetas anuales, pagaderas por mensualidades adelantadas de dos mil pesetas para cada uno de dichos contratos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 15 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, o sea la suma de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría; que la aprobación del remate no se llevará a efecto hasta tanto queden cumplidos los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y durarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciéndose por el ejecutado, y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo, si viere convenirle.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expidió el presente en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—276-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481 de 1969, instado por don Ramón Cervello Ferreres, representado por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, contra don José María Gutiérrez Sanz, en su propio nombre y derecho y en representación de su esposa, doña María Fernández Miguel Servent, que tienen su domicilio en Madrid (calle de la Virgen de la Monja, número siete, barrio de La Concepción), sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, y por providencia de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, local de vivienda del ala izquierda de la planta tercera, sobre la baja, con trastero anejo en la de semi-sótano, de la casa en el barrio de La Concepción, calle de la Virgen de la Monja, número siete. El local de vivienda tiene su entrada por la meseta de la escalera, y hace mano derecha. Se le designa como vivienda primera de la plan-

ta. Su fachada, a la calle de su situación, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos en cuerpo saliente, está determinada por tres rectas, que, de izquierda a derecha, miden: la primera, cinco metros con noventa y siete centímetros; la segunda, saliente, noventa y cinco centímetros; y la tercera, en cuerpo saliente, seis metros con sesenta y cinco centímetros. Mirando desde la calle, linda: por la derecha, con la vivienda segunda, ascensor, meseta y caja de escalera, en siete rectas, que, de frente a fondo, miden: la primera, que sobresale de la fachada, tres metros con cincuenta centímetros; la segunda entrando, un metro con cuatro centímetros; la tercera, noventa centímetros; la cuarta entrando, noventa y nueve centímetros; la quinta, entrante hacia la fachada, noventa centímetros; la sexta, entrante, paralela a la fachada, dos metros con cincuenta y seis centímetros, y la séptima, seis metros con dos centímetros; por la izquierda, con la calle de la Virgen del Castañar, a la que tiene un hueco, en recta de siete metros con sesenta y dos centímetros, y por el fondo, con patio abierto, ajardinado, al que tiene tres huecos, dos de ellos en cuerpo saliente, con tres rectas, que, de izquierda a derecha, miden: la primera, cuatro metros con tres centímetros; la segunda, noventa y cinco centímetros, y la tercera, en cuerpo saliente, cuatro metros. Su superficie es de ochenta y tres metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. El trastero de la planta semi-sótano tiene su entrada por el paso de la izquierda, en dirección del descenso. Lindas: por su frente, por el paso de entrada, en recta de noventa centímetros; por la derecha, con la calle de la Virgen de la Monja, en recta de cuatro metros con sesenta centímetros; por la izquierda, con trastero de la vivienda primera de la planta cuarta y departamento de calefacción, en tres rectas, que, de fondo a fondo, miden: la primera, dos metros con sesenta y cuatro centímetros; la segunda, saliente, un metro con tres centímetros, y la tercera, un metro con noventa y seis centímetros, y por el fondo, con la casa número ocho de la Virgen de los Reyes, en recta de un metro con noventa y tres centímetros. Su superficie es de seis metros con quince decímetros cuadrados. Su altura, de dos metros con sesenta y dos centímetros. Las medidas son interiores. Las líneas de los linderos forman ángulos rectos. Su cuota de participación en los elementos comunes es de trece enteros con sesenta y siete centésimas de otro por ciento.

Título civil.—La adquirió en estado de casado con su actual esposa por compra a la Sociedad «José Banús, S. A.», mediante la escritura de cinco de mayo de mil novecientos sesenta.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número ocho, en el folio 173, tomo 724 del archivo, libro 133 de Canillas, finca número 8.297, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, haciéndose constar que el tipo de licitación para la misma es la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del precio de tasación en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectada la finca hipotecada se hallan

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, don Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—251-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 220/69, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Carmen Franco Estévez contra don Antonio Olmedo Rebollo, en providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio de la calle de Bravo Murillo, número 259, de esta capital, dedicado a bar-restaurante.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y los licitadores deberán consignar en efectivo metálico el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expidió el presente en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente Pérez. El Secretario.—271-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 en el juicio ejecutivo promovido por don Félix Blanco Gil contra don Juan Manuel González González, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de quinientas cuarenta y cuatro mil setecientas cuarenta y tres pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 6 de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anterior-

res y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

La descripción de la finca que se subasta es la siguiente:

Piso quinto izquierda de la casa de Madrid, calle Francisco de Rojas, 7, con vuelta a Nicasio Gallego. Superficie aproximada, 227,31 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con escalera principal, patio central, escalera de servicio y piso quinto derecha; fondo, con calle Nicasio Gallego, derecha medianería del fondo de la finca y patio al fondo, e izquierda, con calle Francisco de Rojas. Inscrito en el tomo 930, folio 241, finca número 5.980. Procede de la finca número 545 de la sección primera, folio 138 del libro 1.008 antiguo, 354 del archivo moderno.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—261-3.

#### NOYA

El Juzgado de Primera Instancia tramita expediente sobre fallecimiento de Pedro Fernández López, ausente de su domicilio de Noya desde 1947.

Noya, quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. 192-C. y 2.ª 5-2-1972

#### SABADELL

En providencia de fecha 25 de enero de 1972, dictada en el procedimiento de quiebra voluntaria promovido por el Procurador don Juan García de Carranza, en nombre de don Abelardo Añón Castañeda, se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del quebrado que sean ignorados o que tengan domicilio desconocido a fin de que concurran a la Junta de acreedores que, para la elección de Síndicos de la quiebra, se celebrará el día 25 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Sabadell a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—770-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184 de 1969 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra don Esteban Aldezábal Galdona, mayor de edad, empleado y vecino de Lasarte—fíligo de Loyola—, 2, 4.º F—, casado con doña María Ansa Goenaga, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta por tercera vez, por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda letra F del piso quinto, de la casa número 2, o letra B de la calle fíligo de Loyola, del barrio de Lasarte, término municipal de la villa de Hernani,

consta de «hall», cocina, recocina, cuarto de aseo, comedor, tres dormitorios de a dos camas y solana. Tiene una superficie construida de ciento quince metros veintitres decímetros cuadrados y útil de ochenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, situada a centro izquierda. Linda: por el Norte, con vivienda letra J; por el Sur, con vivienda, digo, por el Este, patio de ventilación y vivienda letra C; por el Sur, con vivienda letra C, y por el Oeste, con pasillo común. Se le atribuye una cuota de participación del 2,03 por 100. Pendiente de inscripción, y como datos para su busca se consignan al tomo 794, libro 58, folio 12 vuelto, finca número 2.526. Tasada en trescientas treinta mil setecientas cincuenta pesetas.

Dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de marzo próximo, y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndolo hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—703-C.

\*

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno-Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en procedimiento, que bajo el número 154 de 1971, que se tramita en este Juzgado sobre ejecución de laudo arbitral, promovido por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, en nombre y representación de doña Celestina Uria Echeverría, sus labores, casada con don Manuel Zabaleta Arín, vecinos de Pasajes Ancho, contra don Ramón Garzarain Martínez de Mandojana, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de veinte días, el siguiente bien:

El piso tercero izquierda, o sea el que se halla hacia la fachada principal de la finca de este número, que es la casa con patio señalada con la letra A de la calle de Segundo Izpizua, barrio de Gros, de esta ciudad de San Sebastián.

Ocupa una superficie de 204 metros 8 decímetros cuadrados, correspondiendo a la casa 180 metros cuadrados 24 metros 8 decímetros cuadrados al patio general de la manzana, y linda: por el Oeste, que es por donde tiene la entrada y la fachada principal, en una línea de 9 metros con la citada calle de don Segundo Izpizua, perpendicular a la de San Francisco; por la derecha entrando, o Sur,

con otra casa, señalada con la letra B, de don Segundo Izpizua, propiedad también de los señores Imaz y compañía; por la espalda, o Este, con el patio general de la manzana y con la casa letra E de la calle de San Francisco, y por la izquierda, o Norte, con otra casa, señalada con la letra J de San Francisco, propiedad de los señores Miguel Imaz y compañía.

Consta la casa de planta baja, destinada al comercio; cuatro pisos de fachada, uno de mansarda y otro de los llamados económicos, o sea seis en total; cada uno de estos pisos está a su vez en dos, uno hacia fachada principal y otro hacia patio general de la manzana. Tomo 501, folio 238 vuelto.

Valor: Novecientas cincuenta mil pesetas.

Dicha finca sale a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de marzo próximo, y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y el título de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quisieren tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con dicho título. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—252-3.

#### SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Santiago, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Bernardo Calvo Rial, hijo de Jesús y Carmen, de setenta y ocho años, casado con Dolores Sanmartín Iglesias, natural y vecino de Santiago, de donde se ausentó para Oviedo en el año 1936, en que se dice fallecido por carcer de noticias.

Santiago, trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Celestino Gesto.—190-C. 2.ª 5-2-1972

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

SANZ JUAREZ, Alfredo; hijo de Mariano y de Loreto, natural de Arévalo (Ávila), soltero, de veintisiete años, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas